Número 25.

Precio 6 cuartos.

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 28 de Febrero de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Por el tercio de Guardia rural de esta provincia, se han efectuado en los dias 10, 13 y 15 del que rige, las aprehensiones de que se pasa á hacer mencion.

En Santa María de Riaza, á Angel Esteban, vecino de dicho pueblo y reclamado por el Alcalde de Cascajares, á consecuencia del robo ejecutado en la noche del 24 de Enero último, á Jacinta Moreno. En Alconadilla, á Manuel de Dios, por robo de calderos de cobre en el pueblo de Riaguas. Y últimamente en Fuentemizarra á Gaspar Perez, por autor del robo que ha tenido lugar en la fragua de Manuel Barbollo, vecino del Campo de San Pedro.

Y para que los habitantes de esta provincia á cuyas espensas es costeada la expresada fuerza, vean los buenos resultados que ofrece la misma, cumpliendo con su instituto, protegiendo las vidas y los intereses de los ciudadanos, he dispuesto se de publicidad á los hechos referidos por medio del Boletin oficial. Segovia 24 de Febrero de 1843.= *Manuel Monedero.*

Continúa la exposicion pública de los productos de la industria española, verificada en el año de 1841, inserta en el Boletin, número. 122.

La junta ha reconocido bastante mérito en los hilos que deja enumerados, especialmente por su buen torcido, y juzga tanto á los Sres. Tiana Brunet y compañía, como á D. Francisco Balta y Ginesta, muy acreedores á que se haga de sus fábricas mencion honorífica:

D. Fernando Puig Portabella y compañía, núm. 199 del catálogo, ha presentado igualmente en la exposicion hilos de superior calidad, á 60 rs. libra del blanco, y 44 el de colores: y reconociendo la junta la brillantez de estos y el buen torcido de los hilos, y teniendo ademas noticia del gran consumo que se hace en Madrid de los productos de esta fábrica, cree deber distinguirse á Puig con la medalla de bronce.

Las muestras presentadas por D. José Costa, fabricante de sogas de cáñamo, de Mataró, núm. 86 del catálogo, son del mayor mérito y perfeccion; y si hubiese manifestado los precios de este artefactos, y tuviese la la junta noticia de los consumos que satisfacia, no hubiera vacilado en proponer á favor de aquel uno de los mayores premios que están en sus atribuciones; pero ya que la falta de estos datos obligue á la junta á ser mas comedida, no dejará de manifestar á V. A. que cree ser muy acreedor dicho Costa á que se haga de él mencion honorífica por las referidas muestras de sogas, dos nombradas *la esperanza de un navío* de 18 y 24 cabos, una de ellas de colores; otra llamada *la niña* de 6 cabos para pescar á la caña, y una madeja de hilo fino de 24 cabos.

Tejidos. En todas las exposiciones públicas se ha observado, como queda indicado, la corta concurrencia de productos industriales obtenidos con nuestros linos y cáñamos, atendiendo á la abundancia de estas primeras materias. Las juntas calificadoras anteriores estrañaron dicha falta, especialmente con respecto á lienzos ordinarios, que no dejan de ser de gran consumo para los usos á que naturalmente se destinan.

A excepcion de varias muestras de lienzos que entre los productos del presidio de Valencia consta en el catálogo bajo el núm. 32, y que por su pequeñez y falta de precios no pueden calificarse si no en cuanto á las ventajas que proporciona el dar útil ocupacion á los confinados, no se han recibido en esta exposicion tejidos ordinarios por los que poder apreciar el estado de esta fabricacion.

En la clase de tejidos finos y entrefinos se han presentado pañuelos de hilo y algodon, y de hilo solo, números 25, 43, 148 y 186: objetos de mantelería y tohallas, números 62, 67, 107, y 186: terliz de hilo y algodon, núm. 43: gante, núm. 148: finalmente, cutíes, driles y otras telas de hilo, números 43, 147, 148, 159, 172 y 186, y medias blancas y de hilo crudo, núm. 90 del catálogo.

Casi todo los fabricantes á que se refieren los núme-

ros citados han presentado unidos á los objetos de lino pertenecientes á esta seccion, otros productos de los ramos de lanas y algodones, de los cuales se ha reservado la junta tratar por separado, como lo hará despues, manifestando la consideracion á que juzga acreedores á Don Juan Vilaregut, núm. 90, por las medias blancas del núm. 60, y crudas, núm. 60 y 80: D. Bernardino Martorell, núm. 43, por el terliz de hilo y algodon á $3\frac{1}{2}$ reales vara, y el cutí de solo hilo á 7 rs.: D. José Sabater y compañía, núm. 148, por el cutí de hilo color plomo á 6 rs. y 5 mrs. vara, tela gante del mismo color á 7 con 4, y pañuelos de cuatro cuartas, todo hilo, á 72 rs. docena; cuyos tejidos son buenos y los precios arreglados: Sres. G. Juncadella y Prat, núm. 147, por los cutíes de hilo, que son superiores: D. José Serra y Marugat, núm. 159, por las piezas de cutí de hilo que ha presentado; y á D. Ramon Nogues y compañía, número 172 del catálogo, por el dril blanco y tela de escocés.

Del mismo modo con respecto á los pañuelos de hilo, tejido extranjero, de la fábrica de la Cartuja de Aula Dei en Peñaflor (Zaragoza), hará la junta la calificacion correspondiente en la seccion siguiente por coincidencia con los objetos de seda presentados por el sócio director de aquel establecimiento D. Juan Francisco Clarac, núm. 25.

La junta ha examinado detenidamente los objetos de mantelería adamascada presentados por los Sres. Sala y Gosch, núm. 62, y por los Sres. Jandet y compañía, número 67, todos de Barcelona; y aun que no puede menos de reconocer el mérito de los primeros, por haber emprendido una fabricacion que mejorada podrá librarnos en gran parte del tributo que pagamos á la industria extranjera, observa en iguales productos de la fábrica de los Sres. Jandet una perfeccion mas notable, y que deja ya poco que desear, si se atiende á los precios cuya consideracion tendrá presente la junta al tratar de los demas objetos de dicha fábrica, para la designacion del premio correspondiente.

A nombre de los Sres. D. José Font y compañía, tambien de Barcelona, fabricantes de tejidos de hilos, se han presentado los de esta clase que consta en el catálogo bajo el núm. 186, en todos los cuales ha reconocido la junta una perfeccion que los confunde con los de fabricacion extranjera; pero como dichos géneros se han remitido á la exposicion sin el certificado correspondiente, y no se han fijado tampoco los precios al pie de fábrica, ni otros, segun está prevenido, la junta carece de datos para poder hacer su calificacion, sintiendo que esta circunstancia la prive de la satisfaccion de dar al mérito al premio que le fuera debido.

La casa Hospicio de la Misericordia de Zaragoza ha remitido á la exposicion la pieza de hilo de seis servilletas y una tohalla, y la de lino liso, á los precios que consta en el núm. 107 del catálogo; y considerando la junta ser de la mayor importancia que en los establecimientos de beneficencia se impulsen estas y otras labores, segun la aptitud y demas circunstancias de los acogidos, para que, habituándolos al trabajo, sean útiles á la sociedad y á sí mismos, cree que deben honrarse los productos de dicha casa Hospicio de Zaragoza, expidiendo carta de aprecio á favor de la junta ó corporacion que cuide de tan filantrópico y recomendable establecimiento.

SECCION IV.

Objetos de seda.

Seda en capullo, hilada y torcida. La junta repetirá y acaso tendrá que hacerlo otras veces en esta memoria, aunque parezca molesta, la extrañeza que le causa verse privada de datos para juzgar del verdadero estado de algunos ramos de industria de que desearia informar á V. A. exactamente; y cuando observa que á la falta de noticias oficiales se agrega tambien la de concurrencia á la exposicion con algunos de los objetos que pudieran dar á conocer el fomento ó decadencia de cada ramo; cuando ademas esta misma falta suele recaer en los artículos que extraoficialmente se sabe no son de los que se hallan en mayor atraso; la junta duda si la concurrencia está en razon inversa de los adelantamientos, ó si no es este medio de la exposicion tan eficaz como se desea para conocer el estado de las artes y la industria, ni para estimular á los hombres laboriosos á que hagan alarde del resultado que han obtenido sus tareas.

La seda, esta materia preciosa que, formando una parte tan importante de la riqueza agrícola, pasa despues á serlo igualmente de la industria fabril y del comercio en las varias labores y combinaciones de que es suceptible, bien merecia lucir en primer término en las exposiciones públicas de España, donde antiguamente existieron las principales fabricas de tejidos de esta clase, que sino se distinguian por la finura, que ha venido á ser el gusto dominante de la moda, lo eran par la riqueza, peso y calidad superior de los géneros que estaban en uso.

En el estado de decadencia á que este ramo llegará por causas que no es esta la ocasion de examinar, encontraron grandes obstáculos las mejoras en las provincias cosecheras, por que formando el hilado de la seda parte de la industria doméstica que se emplea en las primeras operaciones hasta obtener el capullo, faltaban los medios adecuados para perfeccionar dichas filaturas. Mas ya las juntas calificadoras de las anteriores exposiciones manifestaron ir cesando tales inconvenientes, estableciéndose obradores solo de hilar, donde acopiándose el capullo, y separándolo del modo mas conveniente, se podian perfeccionar las filaturas, segun sus clases y destino, empleando la inteligencia necesaria, los instrumentos y máquinas mas á propósito, y los capitales correspondientes.

Esta mudanza beneficiosa en la division del trabajo ha proporcionado notables adelantamientos, que han sido mayores á medida que el uso de las máquinas para los tejidos se ha generalizado. En el dia nuestras fábricas en el ramo de sedería presentan productos tan aventajados, que en muchos artículos se confunden con los de fabricacion extranjera; pero la junta, si bien está persuadida de que hay mejoras de consideracion desde las exposiciones anteriores, no puede detallarlas por las razones que deja indicadas, limitándose á la calificacion de los pocos objetos que ha tenido á la vista.

D. José Echegaray ha presentado, núm. 3 del catálogo, una muestra de seda de capullo de gusano alimentado con la hoja de la morera de muchos tallos, cuyo cultivo se va extendiendo, y es de creer cause un cambio notable en esta industria por el tamaño de la hoja, calidad que da á la seda, y otras circunstancias. Es una elaboracion muy en pequeño aun la que se hace para poder juzgar con seguridad, pero prometiendo el mismo Sr. Echegaray continuar sus ensayos, la junta le considera acreedor á la mencion honorífica.

En Patraix (Valencia) tiene establecida D. Santiago Dupuig su fábrica de sedas, de las que ha presentado bajo el núm. 21, muestras hiladas y torcidas, asi como tambien capullos de diferentes tamaños y colores, ahogados por medio del vapor, como lo hace en millares de arrobas que compra para abastecer dicha fábrica: esta se

halla montada en términos de emplear el vapor, no solo para calentar el agua de las perolas para el hilado, sino como motor de todos los tornos y máquinas. Las mejoras que desde el año de 1836 ha verificado Dupuig en su fábrica le hacen acreedor, en concepto de la junta, á la medalla de plata. Dicho Dupuig ha enviado una memoria impresa sobre los medios de avivar, cuidar y nutrir el gusano de la seda.

Muestras de sedas en rama torcida y blanqueada, tramas á dos, tres y cuatro cabos, urdimbres de á dos y á tres, sedas para medias, para coser y de crespon, han expuesto en el Conservatorio los Sres. Galli Vall y compañía, núm. 40, y Dotres, Clavé y Fabra, 59, ambos de Barcelona, de las cuales solo puede decir la junta que le parecen buenas en sus respectivas clases, pero careciendo de los datos necesarios para calificarlas con todo acierto, cree suficiente esta manifestacion, omitiendo la designacion de premios con respecto á estos artículos; pero reservándose tratar despues de los demas objetos que han presentado los referidos Dotres, Clavé y Fabra.

(*Se continuará.*)

Administracion de bienes nacionales.

Clero regular.

En la cantidad de 3460 rs. ha sido tasada una casa que en la calle de la Muerte y la Vida, de esta ciudad, señalada con el núm. 16, correspondió á las religiosas de S. Vicente de la misma.

En la de 4500 rs. ha sido capitalizada una casa situada en la plazuela de Sta. Eulalia de esta ciudad, señalada con el núm. 41, que correspondió á las religiosas de Corpus Christi de la misma.

En la de 1900 rs. ha sido tasada una casa á la calle de la Plata, de esta ciudad, señalada con el núm. 7, que perteneció á las religiosas dominicas de la misma.

En la de 18980 rs. ha sido tasada la casa que en la subida de Sta. Eulalia, inmediata al puente, perteneció á las religiosas Dominicas de esta ciudad, señalada con el núm. 21.

En la de 1300 rs. ha sido tasada una casa situada en la calle de la Muerte y la Vida, de esta ciudad, señalada con el núm. 7, que perteneció á las religiosas Dominicas de la misma.

En la de 3200 rs. lo ha sido la casa situada en la calle de los Cañuelos, de esta ciudad, señalada con el número 35, que perteneció á las religiosas de la Concepcion de la misma.

En la cantidad de 5340 rs. 7 mrs. vn. ha sido capitalizada la hacienda que en término de Garcillan correspondió á las religiosas de Sta. Isabel de Segovia.

En la de 12365 rs. lo han sido las heredades que en término de Garcillan correspondieron á las religiosas de Sto. Domingo.

En la de 15300 rs. lo han sido las heredades que en término de Garcillan correspondieron á las religiosas de Corpus Christi.

Clero secular.

Por providencia del Sr. Intendente, se ha señalado para la nueva subasta en renta de las viñas y lagar, que pertenecieron á la iglesia de Santiuste de Coca, por no haber tenido efecto la que se señaló para el dia 12 de Febrero último. Se ha de celebrar en la administracion subalterna de Santa María de Nieva, ante el Administrador, el Alcalde constitucional, Procurador síndico y Escribano, el dia 26 de Marzo próximo á las once de su mañana y con la rebaja de la 4ª en que se presupuestaron con arreglo á instruccion.

Por providencia del Sr. Intendente está señalado para la subasta en renta para el dia 5 de Marzo próximo en la Contaduría de bienes nacionales de once á doce de su mañana, la parte de tierras que labra el Sr. Cura de la iglesia del mismo.

Lo que se anuncia al público. Segovia 23 de Febrero de 1843.=P: E. D. C. P.: Mariano García Flores.

Febrero 23.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Estando siguiendo en este juzgado de primera instancia de esta villa, causa criminal, contra dos hombres desconocidos que en la noche del 21 de Enero último, robaron á Segundo Provencio, vecino del lugar de Encinas, á las inmediaciones de las peñas de Carabias, viniendo del mercado de la villa de Aranda de Duero, tres caballerías mayores, que á continuacion se describirán sus señales; á fin de que las autoridades de la provincia puedan proceder á la captura de los sujetos que viagen con las caballerías y efectos robados, y en el caso de halladas, ponerlas á disposicion de este juzgado. Sepúlveda 13 de Febrero de 1843.=Está rubricado.

Señas de las caballerías y efectos robados. Un macho de seis cuartas y media escasas de alzada: edad de seis años al Marzo, pelo como de rata, con lunares blancos en los costillares, con cabezada de colores bastante andada, el bozo blanco obscuro.= Otro macho de edad de tres años al Marzo: alzada como seis cuartas poco mas ó menos, pelo negro, el bozo negro ó sea mohino, cabezada como la anterior y mas nueva: esquilado el aparejo.=Una mula de edad de diez y siete años: alzada como seis cuartas y dos dedos, pelo de rata, el bozo blanco con lunares en ambos lados de los costillares, rozada á los riñones en ambos lados, con una cicatriz á la cruzera de haber estado matada, con cabezada de cinto blanco y rozada el pescuezo de haber arado, con aparejos las dos con lomillos ó sean castillejos nuevos, y la otra con lomillos viejos: tres costales de jerga, los dos nuevos y el otro á medio andar: otro tramado con lana rayas blancas y negras; y por aparejo tres medias mantas y un costal malo: unas alforjas enladrilladas con un talego y una bota nueva.

Febrero 22.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

ANUNCIOS.

En virtud de órden de la comision provincial de instruccion primaria de esta provincia, ha sido declarado vacante el magisterio de primera educacion del pueblo de Navas de S. Antonio: su dotacion será la de 1500 rs. pagados de los fondos de propios, sin perjuicio de exigir alguna retribucion á los padres de los niños cuando el Ayuntamiento y Comision local tenga á bien, segun que observen la produccion del maestro. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del mismo Ayuntamiento, acompañando á aquellas los documentos prevenidos en la instruccion segunda de la circular número 11 del Gobierno político de 22 de Marzo del año último, y teniendo entendido que su provision será el 23 del próximo

Marzo y el agraciado principiará su desempeño el 1.º de Abril siguiente.

Febrero 21.--Insértese.--P. O. D. S. G. P. : *Badué.*

Se halla vacante el partido de médico titular de Fuentepelayo; su dotacion consiste en 300 ducados anuales pagados de los fondos de propios por trimestres vencidos, permitiendo al que sea agraciado salir á apelaciones, prévio consentimiento del Ayuntamiento; pudiendo contratar con los pueblos á una legua de distancia pero sin pernoctar fuera de la villa: su provision se verificará el 20 de Marzo de este año, y los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte.

Febrero 24=Insértese=P. O. D. S. G. P. : *Badué.*

Quien quisiere hacer postura á la corta y carboneo de dos pedazos de monte roble, pertenecientes á los propios de la villa del Espinar, sitos en su término á los sitios, el uno llamado la Solana del Estepar, y el otro de la Boca del Valle, que se venden á subasta con superior permiso, acudirá á los Sres. del Ayuntamiento constitucional de dicha villa, quien manifestará el pliego de condiciones que ha de servir de fundamento para la indicada subasta, admitirá las posturas y mejoras que en ellas se hicieren, siendo arregladas, y celebrará su remate en el mejor postor conforme á derecho, el cual está asignado para el dia 5 de Marzo mas próximo venidero, á las once de su mañana en la sala capitular de la referida villa.

Febrero 27.=Insértese.=P. O. D. S. G. P. : *Badué.*

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas de la villa de Roa, su dotacion consiste en 1100 rs. anuales pagados mensualmente de los fondos de propios, ademas 1 real mensual que paga cada niña hasta que sepa leer y hacer media; 2 id. desde que den principio á escribir y coser, y 3 id. las que asi bien principien á contar y bordar, exceptuando ocho alumnas de las mas pobres que ha de enseñar de gratis. La persona que se crea suficiente para enseñar cuanto se refiere, estando examinada, podrá dirigir sus memoriales al Ayuntamiento de la citada villa de Roa hasta el dia 15 del próximo mes de Marzo.

Febrero 20.--Insértese.--*Monedero.*

MOLINO DE CHOCOLATE.

En el único de esta clase que hay en Villacastin, en la confitería en la plaza Constitucional se arreglan este y otros géneros á los equitativos precios siguientes:

Chocolate de primera muy superior como verán los consumidores, a 7 y ½ rs. libra.
Id. de segunda, bueno, á 5 y ½ id.
Id. de tercera, regular, á 4 y ½ id.
Id. de cuarta, á 3 y ½ id.
Cacao Caracas superior, á 6 y ½ rs. libra.
Cacao Guayaquil, á 3 id.
Azucar blanca de primera llevando desde una arroba hasta cuatro á 52 rs., y pasando de cuatro á 50 rs.
Id. terciada, en los mismos términos, á 42 y 40 rs.
Canela superior de Holanda, de primera, á 54 rs.
Id. de Manila, á 10 rs.
Por la hechura de cada tarea 15 y 18 rs.

Febrero 25.=Insértese.=Rubricado.

Indice de las órdenes y circulares insertas en el mes de FEBRERO.

Núms. del Boletin.	*Fechas.*	*OBJETO.*	
15	4	*Aguardientes*........	Circular de la Direccion general de Rentas Unidas de 26 de Agosto, desestimando la solicitud del Ayuntamiento de Mayorga sobre el pago de aguardientes y licores.
17	9	*Portazgos*..........	Orden del Regente del Reino de 2 de Febrero, mandando que los arriendos de portazgos provinciales se verifiquen con arreglo á la instruccion de 1.º de Julio último.
		Asignaciones........	Otra id. de 11 de Enero, mandando se satisfaga la asignacion marcada á los tenientes y beneficiados que se hallen en los casos que en la misma se expresan.
		Suministros........	Otra id. de 17 de id, no accediendo á la instancia del Ayuntamiento de Guadamur sobre liquidacion de suministros.
18	11	*Milicia nacional*.....	Otra id. de 26 de id., accediendo á las instancias promovidas por el comandante de la Milicia nacional de Gandesa.
19	14	*Resguardos*.........	Otra id. de 2 de Febrero, para que la Inspeccion general de Resguardos pueda desde luego clasificar á los gefes y oficiales que hayan quedado fuera del servicio activo á consecuencia del último reglamento.
23	23	*Abono de servicio*....	Otra id. de 10 de id., abonando el tiempo de servicio á los procedentes de cuerpos francos y Milicianos nacionales movilizados que les haya cabido la suerte de soldados en las últimas quintas
		Construccion de pólvora.	Otra id de 13 de Enero, aprobando la fabricacion y espendicion de pólvora destinada para obras de minas, caminos, muelles y canteras.
24	25	*Reemplazo*..........	Decreto del Regente del Reino de 31 de id., por el que se establece un sistema para reemplazo de los cuerpos expedicionarios en Ultramar.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.